

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

ACUERDO N°.

Considerando

- 1- Que por medio del Acuerdo AJDIP/176-2012, la Junta Directiva, instruyó tanto al Presidente Ejecutivo como a los Directores Generales y Jefes de las diversas dependencias, cursaran comunicación a aquellos Organismos de carácter internacional, regional y nacional; así como a las diversas dependencias de carácter público y privado, con las cuales se mantenga algún grado de relación, en la cual referenciaran e hicieran de su conocimiento que la máxima autoridad del INCOPESCA, por disposición legal, lo es la Junta Directiva y es precisamente a ese Órgano Colegiado al que deberán cursar como destinatario aquella correspondencia de carácter oficial.
- 2- Que a efecto de garantizar el cumplimiento de ese Acuerdo, así como su efectiva transmisión; se requiere darle el seguimiento necesario; razón por la cual, considera esta Junta Directiva que las personas idóneas para tales efectos, lo son el Lic. José Centeno Córdoba, Jefe de Cooperación Internacional; y El Lic. Guillermo Ramírez Gatgens Secretario Técnico de la Junta Directiva de INCOPESCA, por lo que en razón de su formación profesional y el constante roce con los Organismos Internacionales y Nacionales, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

AJDIP-

221-2012

SESION ORDINARIA

26-2012

11-05-2012

Acuerda

Responsable de
Ejecución

- 1- Delegar en la persona del Lic. José Centeno Córdoba, la constatación, ejecución y el seguimiento sobre el efectivo cumplimiento de los alcances comprendidos en el Acuerdo AJDIP/176-2012. En lo que corresponde con todos los organismos internacionales.
- 2- Delegar en la persona del Lic. Guillermo Ramírez Gatgens la constatación, ejecución y el seguimiento sobre el efectivo cumplimiento de los alcances comprendidos en el Acuerdo AJDIP/176-2012. En lo que corresponde con todos los organismos de carácter nacional.
- 3- Para lo anterior se establece un plazo máximo de un mes para el efectivo cumplimiento de ésta disposición y la presentación del Informe Final sobre las acciones llevadas a cabo por los funcionarios que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Acuerdo supra.
- 4- Acuerdo Firme

**José Centeno
Córdoba**

**Guillermo Ramírez
Gätjens**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva



cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

221-2012

SESION ORDINARIA

26-2012

11-05-2012

Responsable de
Ejecución

José Centeno
Córdoba

Guillermo Ramírez
Gätjens

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

